**ORDENANZA Nº 7019/20**

**VISTO:**

El Expediente Nº 49105-I-17, caratulado: ESCRIBANÍA-GLADY ESTELA RÍOS DE CARBONARI PM 25338/1605 (MATRÍZ) UNIFICACIÓN S/DONACIÓN SIN CARGO; y

**CONSIDERANDO:**

Que por las presentes actuaciones, la Sra. Glady Estela Ríos de Carbonari, con la ratificación del Sr. Hipólito Juan Filice, en representación de TIERRA FIRME DESARROLLOS S.A. donan al municipio la superficie afectada al ensanche de calle Almirante Brown 1334.

Que a fs. 02 y 05, obra ofrecimiento de donación, certificando firmas Escribano Público.

Que a fs.13, obra Plano de Mensura y Unificación, donde constan las superficies afectadas.

Que de fs. 16 a 19, obra informe de la Dirección de Planificación Urbana donde expresa que la fracción ofrecida en donación se encuentra librada al uso público y que es conveniente desde el punto de vista urbanístico la aceptación de la donación realizada.

Que a fs. 21, Dirección de Catastro no presenta objeciones respecto a la donación ofrecida.

Que a fs. 22, Escribanía Municipal solicita se remitan las presentes al Cuerpo para formular la ordenanza de aceptación correspondiente.

Que atento a lo expuesto se estima procedente aceptar la donación realizada.

**POR ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ:**

**ORDENA**

**ARTÍCULO 1:** Acéptese la donación sin cargo ofrecida por la Sra. Glady Estela Ríos de Carbonari, D.N.I. 2.267.119, con la ratificación del Sr. Hipólito Juan Filice, D.N.I. 8.152.856, en representación de TIERRA FIRME DESARROLLOS S.A, CUIL 30-71485051-9 consistente en la superficie afectada al ensanche de calle Almirante Brown 1334, correspondiendo una superficie según Título I de 19,10 m², según Título II de 3,62 m² y según Mensura de 22,72 m², conforme se desprende de Plano de Mensura Nº 54441/05, obrante a fs. 13 y de las actuaciones obrantes en expediente N° 49105-I-17.

**ARTÍCULO 2:** Por Escribanía Municipal y dependencias municipales que correspondan, se deberán tomar las medidas tendientes para inscribir en el erario municipal los terrenos aceptados en donación.

**ARTÍCULO 3:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al registro municipal respectivo, publíquese y cumplido archívese.

p.m.

**DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GODOY CRUZ, EL DÍA UNO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.**

MIRIAM ESPINOZA LIC. FABRICIO CUARANTA

Secretaria Administrativa Presidente

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ MUNICIPALIDAD DE GODOY CRUZ